

Nº **1615**
No. de Control

1.- UBICACIÓN	Número Oficial	Lote	No. Manzana
Calle PROLONG. MARIANO OTERO	1525-44	44	D
Condominio	Fraccionamiento/Colonia	Población	
CASTILLA	NUOVA GALICIA	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Fecha de Dictamen
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo		
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL		
CASA HABITACIÓN			
3.- PROPIETARIO	Nombre y Apellidos		
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN	Registro TZOE		
Nombre y Apellidos	540		
ING. MARIO LÓPEZ BEAS			
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN	Registro TIZE		
Nombre y Apellidos	347		
ING. MARIO LÓPEZ BEAS			

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I. INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	23	M	\$26.00	\$598.00		\$598.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	94	M2	\$140.00	\$13,160.00	30.0%	\$9,212.00	ART. 81 F.I. INC A), ART. 83 F.I. INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	97.7	M2	\$140.00	\$13,678.00	30.0%	\$9,574.60	ART. 81 F.I. INC A), ART. 83 F.I. INC C); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$21,566.25		\$21,566.25	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$2,683.80		\$2,683.80	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$1,553.79		\$1,553.79	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARIO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$46,144.44

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01174329

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

08/10/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Recibí y sustancio el procedimiento administrativo.

Expedí licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Estado de Jalisco y sus Normas Técnicas

